



JG

PROCESO: EJECUTIVO MININA CUANTIA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL TAYRONA II
DEMANDADO: DIANITH XIMENA GONZALEZ SANCHEZ
RADICADO: 2021-00345

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias, se advierte al PDF No. 10 del expediente digital, sustitución de poder al Dr. HERLIG CRUZ MORENO, para que continúe con la representación del Conjunto Residencial Tayrona II. Por otra parte, al No. 15 se observa liquidación crédito allegada virtualmente el 06/03/2023.

En atención a la liquidación del crédito actualizada allegada por la apoderada de la parte actora y una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder y reconocer a la Dr. HERLIG CRUZ MORENO, identificado con C.C.# 1.098.693.844 de Bucaramanga y T.P. 248.877 del C.S. de la J., para actuar como nuevo apoderado del **CONJUNTO RESIDENCIAL TAYRONA II**.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, conforme lo ordena el **Art. 110 del C.G. del P.**

TERCERO: Una vez en firme lo dispuesto en el numeral anterior; se **REMITIRAN** por secretaría las presentes diligencias a los **JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA REPARTO** - conforme al acuerdo **No. PSAA13-9984** proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No. PCSJA17-10678 del 26/05/2017.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ